



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005708-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000375 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905708, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a "Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000375 aprobada por la Comisión de Empleo".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Empleo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor



de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Empleo

Valladolid, 9 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0905708

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000375, aprobó la siguiente Resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar en el presente año 2016 la puesta en marcha de una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad”.

La información de la normativa migratoria es una de las funciones que desde la Consejería de la Presidencia se lleva a cabo dirigida a los ciudadanos castellanos y leoneses que en la actualidad residen en otros países o que quieren hacerlo en fechas futuras. Las vías de información puestas a disposición desde la Consejería de la Presidencia son las siguientes:

- Página Web de la Junta de Castilla y León, Sección “*Ciudadanía castellana y leonesa en el exterior*”. En el siguiente enlace se informa de la normativa autonómica y normativa estatal vigente en materia migratoria.

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1284406129537/ / />

Dentro de la misma sección, se da también información de otros asuntos de interés para aquellos que residen en el extranjero en cuestiones tales como educación, empleo, sanidad y servicios sociales, además de otras cuestiones de carácter más general como los trámites a tener en cuenta si quieres viajar al extranjero o si resides en el extranjero o información general de los distintos países posibles destinatarios de los ciudadanos de la región.

Por último, se ofrece información específica especialmente orientada a los jóvenes estudiantes; información sobre aspectos a tener en cuenta si estudias en el extranjero, información sobre la Red de centros docentes españoles o de programas de estudios fuera de España. El enlace concreto desde el cual se puede acceder a este contenido es:

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla66y33/1284402575204/ / />



- Página de Facebook “*Castellanos y Leoneses en el exterior*” @cylexterior. A través de esta cuenta se da información sobre cuestiones de actualidad que pueden estar referidas, entre otros aspectos, a cambios normativos, a programas de especial interés para los jóvenes de la Comunidad (programas de estudios o becas), además de refrescar algunos aspectos que se consideran relevantes a tener en todo caso en cuenta para los que residen fuera o pretendan hacerlo (por ejemplo información sobre consejos de residentes, oficinas consulares...). El enlace es el siguiente: <https://www.facebook.com/cylexterior/>.
- Oficina de Retorno de Castilla y León: Su función principal es responder a consultas de los ciudadanos que plantean dudas o piden información sobre retorno, sin perjuicio de que también se atiende dudas sobre aspectos más relacionados con cuestiones referidas a los aspectos a tener en cuenta para marchar al extranjero. El contacto de la Oficina de Retorno aparece en el siguiente enlace a la página web corporativa de la Junta de Castilla y León:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPública/es/Plantilla100/1284233161812/_/_/

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0905708

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León está desarrollando una campaña de difusión de las actuaciones dirigidas a los jóvenes de nuestra Comunidad, que forman parte del Plan de Empleo Joven, mediante la divulgación de materiales informativos, así como con la mejora e incorporación de contenidos en el Portal de Empleo Joven.

En este sentido, se ha remitido a todas las oficinas de empleo y al resto de centros directivos, 10.000 folletos del Plan de Empleo Joven, con objeto de informar a sus destinatarios de las líneas y ayudas para conseguir trabajo, formación y movilidad en el extranjero. Además, y con objeto de ofrecer una mayor divulgación, se ha procedido a la difusión de este Plan a través de las redes sociales Twitter y Facebook.

Por otra parte, a través de programa EURES, donde el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) participa como socio en la red EURES, se ofrecen una serie de servicios gratuitamente a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de las personas.

En la actualidad la red EURES ofrece a los jóvenes:

- Información sobre vivir y trabajar en otros países de la Unión Europea.



- Asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa, incluida información para la convalidación de títulos.
- Búsqueda y selección de candidatos para cubrir puestos de empleo EURES.

Además, los técnicos de la red EURES de Castilla y León han puesto en marcha un nuevo servicio denominado Programa de Apoyo a la Movilidad Reversible, que trata de facilitar la vuelta de aquellos castellanos-leoneses que lo deseen y que ya asesoramos antes de su partida a alguno de los países del Espacio Económico Europeo. El programa ofrece apoyo a los ciudadanos en su proyecto de movilidad europea en sus distintas fases: antes de la partida, durante su llegada y estancia en destino y después, si tuvieran intención de retomar. Este apoyo se concreta en las siguientes acciones:

- Asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa
- Apoyo en la información práctica sobre recursos y condiciones de vida y trabajo en el país de destino
- Información sobre posibles ayudas a la movilidad (“Tu Trabajo EURES-FSE” y “Your First EURES Job”)
- Contacto personalizado previo y luego en la distancia con un técnico EURES CyL
- información sobre: ofertas de empleo de Castilla y León y del resto de España, ayudas al retorno, novedades en el reconocimiento de titulaciones, etc.
- Información y apoyo para preparar el retorno cuando se tenga la intención de volver.

Esta información se encuentra publicada en la página web del portal de empleo.